



CONGREGATIO
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Prot. n. C. 228 - 1/2003

DECRETO

Il Preposito Generale dei Carmelitani Scalzi, previa l'approvazione del Definitorio Generale, avvenuta nella sessione 11^a del 9 giugno 2003, ha presentato alla Sede Apostolica il testo delle Costituzioni dell'Ordine Secolare, chiedendone l'approvazione.

La Congregazione per gli Istituti di vita consacrata e le Società di vita apostolica, considerata attentamente ogni cosa al riguardo, col presente Decreto approva e conferma il predetto testo, secondo l'esemplare redatto in lingua spagnola, conservato nel suo archivio.

Che il nuovo testo delle Costituzioni dell'Ordine Secolare dei Carmelitani Scalzi sia un mezzo veramente efficace, affinché i suoi membri possano rinvigorire sempre più la loro consacrazione battesimale nelle situazioni concrete di vita familiare, sociale, civile ed ecclesiale.

Nonostante qualsiasi cosa in contrario.

Vaticano, 16 giugno 2003.


Eduardo Card. Martínez Somalo
Prefetto


+ Piergiorgio Silvano Nesti, CP
Segretario

El Preósito General de los Carmelitas Descalzos, previa la aprobación del Definitorio General, dada en la sesión 110 del 9 de junio de 2003, ha presentado a la Sede Apostólica el texto de las Constituciones de la Orden Seglar, pidiendo su aprobación.

La Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, habiendo considerado con atención cada punto al respecto, con el presente Decreto aprueba y confirma el dicho texto, según el ejemplar redactado en lengua española, conservado en su archivo.

Que el nuevo texto de las Constituciones de la Orden Seglar de los Carmelitas Descalzos sea un medio verdaderamente eficaz, para que sus miembros puedan fortalecer cada vez más su consagración bautismal en las situaciones concretas de la vida familiar, social, civil y eclesial.

No obstante cualquier cosa en contrario.

Vaticano, 16 de junio de 2003



A los Provinciales, Delegados Provinciales para la Orden Seglar y miembros de la Orden Seglar.

Estimadas hermanas y hermanos Carmelitas,

El Delegado General para la Orden Seglar presentó las Constituciones para la Orden Seglar de los Carmelitas Descalzos al Capítulo General y también al nuevo Padre General y su Definitorio. El nuevo Definitorio estudió las Constituciones, hizo algunas recomendaciones y redactó de nuevo algunos artículos en el texto español, el cual es el texto oficial.

El 9 de junio de 2003 el Definitorio aprobó el texto revisado y el 10 de junio lo envió a la Santa Sede con la petición de una aprobación "ad experimentum" por cinco años. La Santa Sede nos sorprendió el 16 de junio de 2003 otorgándonos el decreto de aprobación, no para cinco años "ad experimentum", sino de aprobación definitiva. Nosotros aprovecharemos este período de cinco años para hacer observaciones concretas al texto aprobado, pidiendo en el futuro a la Santa Sede la aprobación de cambios específicos según la aplicación práctica indique.

Para proceder de manera ordenada con estas nuevas Constituciones que ahora reemplazan la Regla de Vida será necesario que, en cada Provincia, el Consejo Provincial de la OCDS revise los Estatutos Particulares y los someta al Definitorio General para la aprobación. Sólo unas pocas Provincias no tienen un Consejo Provincial de la OCDS, pero en la mayoría están en proceso de formarlo ahora.

Los Estatutos Provinciales asumen una responsabilidad adicional en estas nuevas Constituciones. Es en ellas dónde pueden estipularse muchas cosas importantes para la vida y el funcionamiento del OCDS en cada Provincia. Después de que cada Provincia ha elaborado sus propios Estatutos, los lugares que tienen un organismo nacional que comprende más de una Provincia, pueden redactar Estatutos Nacionales de acuerdo con Artículo 60 de las Constituciones.

Éste es un tiempo importante en la historia del Orden Secular, un tiempo para reforzar y profundizar las relaciones que existen al interno de la Orden. Que todos nuestros esfuerzos sean para la gloria de Dios y el bien de la Iglesia.

P. Luis Aróstegui, OCD
Prepósito General

**REGLA DE SAN ALBERTO
Y
LAS CONSTITUCIONES
DE LA ORDEN SEGLAR
DEL CAMELO TERESIANO**

LA REGLA DE SAN ALBERTO

[1] Alberto, por la gracia de Dios titulado patriarca de Jerusalén, a los amados hijos en Cristo B. y los demás eremitas, que viven bajo su obediencia en el monte Carmelo cerca de la Fuente, salud en el Señor y la bendición del Espíritu Santo.

[2] En muchos lugares y de muchas maneras los santos Padres establecieron de qué suerte cada uno, cualquiera que sea la Orden a que pertenezca o el modo de vida religiosa que hubiere elegido, haya de vivir en obsequio de Jesucristo, y servirle fielmente con corazón puro y buena conciencia.

[3] Pero como nos pedís que os demos una fórmula de vida adecuada a vuestro proyecto común y a la que deberéis ser fieles en el futuro.

[4] Ordenamos lo primero, que tengáis por Prior a uno de entre vosotros, elegido para este cargo por consentimiento unánime o de la mayor y más sana parte; al cual cada uno de los demás prometa obediencia y, prometida, cuide observarla de verdad por obra, con castidad y abdicación de la propiedad.

[5] Podréis tener lugares en los desiertos, o donde quieran que os lo dieran aptos y acomodados para la observancia de vuestra religión, según al Prior y a los hermanos pareciere conveniente.

[6] Además de esto, todos y cada uno de vosotros, conforme a la situación del lugar que os hubiereis propuesto habitar, tendréis celdas separadas, según que por disposición del Prior y con el consentimiento de los demás hermanos, o de la más sana parte, fueren las mismas celdas a cada uno designadas.

[7] De suerte, empero, que comeréis en común refectorio lo que os repartieren, escuchando alguna lección de la Sagrada Escritura, donde buenamente pueda observarse.

[8] A ninguno de los hermanos le será lícito, a no ser con licencia del Prior que a la sazón hubiere, mudarse del lugar que le hubiere sido señalado o permutarlo con otro.

[9] La celda del Prior estará cerca de la entrada del lugar, para que sea el primero en presentarse a los que a él acudan; y luego, en cuanto haya de hacerse, procédase según su juicio y disposición.

[10] Permanecerá cada uno en su celda o junto a ella, meditando día y noche en la ley del Señor y velando en oración, si otros justos quehaceres no le ocupan.

[11] Los que sepan rezar las horas canónicas con los clérigos, las rezoarán según las ordenaciones de los santos Padres y la costumbre aprobada de la Iglesia. Mas los que no las sepan, dirán por maitines veinticinco veces el Padrenuestro, exceptuados los domingos y fiestas solemnes, en cuyas vigiliass determinamos que se duplique el número antedicho, de suerte que se diga cincuenta veces el Padrenuestro. Por laudes se dirá la misma oración siete veces, y otras tantas por cada una de las otras horas, fuera de los oficios vespertinos, en los cuáles habréis de decirla quince veces.

[12] Ningún hermano dirá que es propia suya cosa alguna, sino que entre vosotros todo será

común y se distribuirá a cada uno por mano del Prior, es decir, del hermano a quien él hubiere designado para este oficio, según a cada uno fuere menester, teniendo en cuenta la edad y necesidad de cada cual.

[13] Podréis, no obstante, poseer asnos y mulos, según pidiere vuestra necesidad, y algunos animales y aves para el sustento.

[14] El oratorio, en cuanto cómodamente pueda hacerse, se construirá en medio de las celdas y allí os reuniréis de mañana todos los días para oír la santa misa, donde buenamente pueda hacerse.

[15] También, en los días de domingo o en otros si fuere menester, trataréis de la observancia de la vida común y del bien espiritual de las almas; y corríjanse allí, además, con caridad los abusos y faltas de los hermanos, si alguna en ellos fuere descubierta.

[16] Desde la fiesta de la Exaltación de la santa Cruz hasta el día de la Resurrección del Señor ayunaréis todos los días, excepto los domingos; a no ser que la enfermedad o la debilidad corporal u otra causa justa aconseje dejar el ayuno, pues la necesidad no tiene ley.

[17] Os abstendréis de comer carne, a no ser que se tome como remedio de enfermedad o debilidad. Y porque con frecuencia habéis de vivir de limosna viajando, para no ser gravosos a quienes os hospeden, podréis comer fuera de vuestras casas las legumbres cocidas con la carne. Y en caso de navegación, podréis tomar también la carne.

[18] Mas porque tentación es la vida del hombre sobre la tierra, y todos los que quieran vivir píamente en Cristo padecen persecución; y el diablo vuestro adversario anda como león rugiente, buscando a quien devorar, con toda diligencia procurad vestiros la armadura de Dios, para que podáis resistir las asechanzas del enemigo.

[19] Han de ceñirse vuestros lomos con el cingulo de la castidad. Han de fortalecerse vuestros pechos con pensamientos santos, pues está escrito: el pensamiento santo te guardará. Hay que vestir la coraza de la justicia, de suerte que améis al Señor Dios vuestro con todo el corazón y con toda el alma, y con todas las fuerzas, y a vuestro prójimo como a vosotros mismos. Sobre todo hay que embrazar el escudo de la fe, con que podáis apagar los dardos del maligno; pues sin fe es imposible agradar a Dios. Hay que cubrir la cabeza con el yelmo de la salvación, de suerte que sólo la esperéis del Salvador, que es quien salvará a su pueblo de sus pecados. En cuanto a la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, abundantemente habite en vuestros labios y vuestros corazones. Y toda cosa que debáis hacer, hacedla según la palabra del Señor.

[20] Habéis de hacer algún trabajo, para que el diablo os halle siempre ocupados, a fin de que no pueda por vuestra ociosidad hallar alguna puerta de entrada en vuestras almas. Tenéis en esto la enseñanza y a la vez el ejemplo de San Pablo, por cuya boca hablaba Cristo y que fue puesto y dado por Dios por predicador y doctor de las naciones en la fe y la verdad, y si le siguiereis, no podréis descaminaros. Con trabajo y fatiga, dice, anduvimos entre vosotros, trabajando noche y día por no gravar a ninguno de vosotros. No porque no tuviésemos para ello potestad, sino para daros en nosotros mismos un dechado que imitaseis. Y así ya estando entre vosotros, os intimábamos esto: que si alguno no quiere trabajar tampoco coma. Porque hemos oído que andan entre vosotros algunos indisciplinados no haciendo nada. Pues a estos tales advertimos y

exhortamos en el Señor Jesucristo, que trabajando con silencio coman su pan. Camino santo y bueno es éste: seguidle.

[21] Recomienda el Apóstol el silencio, enseñando que con el silencio hay que trabajar, y como el profeta atestigua: cultivo de la justicia es el silencio; y en otra parte: en el silencio y en la esperanza estará vuestra fortaleza. Por eso determinamos que dichas las completas guardéis silencio hasta dicha la prima del día siguiente.

En el tiempo restante, aunque no haya tan rigurosa guarda del silencio, evítese empero con gran cuidado el mucho hablar; porque como está escrito y la experiencia harto lo enseña, en el mucho hablar no faltará pecado; y el inconsiderado en el hablar sentirá males. Igualmente, quien usa muchas palabras, dañará su alma. Y el Señor en el Evangelio: de toda palabra ociosa que hablaren los hombres, darán cuenta en el día del juicio. Haga, pues, cada cual una balanza para sus palabras, y frenos ajustados para su boca, no sea que resbale con la lengua y caiga, y su caída incurable sea mortal. Guardando con el profeta sus caminos, para no pecar con su lengua; y cuide de observar con diligencia y cautela el silencio, que es cultivo de la justicia.

[22] Tú, empero, hermano B., y quienquiera que después de tí fuere instituido prior, tened siempre en el pensamiento y observad por obra aquello que el Señor dice en el Evangelio: El que quiera entre vosotros ser el más grande, será vuestro servidor; y el que quiera entre vosotros ser el primero, será vuestro siervo.

[23] Y vosotros, los demás hermanos, honrad humildemente a vuestro Prior, considerando en él, más que a su persona, al mismo Cristo, que es quien lo puso sobre vosotros, y dice también a los Prelados de las iglesias: Quien a vosotros escucha, a mí me escucha, y quien a vosotros desprecia, a mí me desprecia; para que no seáis sentenciados por el desprecio, antes por la obediencia merezcáis premio de vida eterna.

[24] Estas cosas os hemos brevemente escrito, estableciendo la regla de conducta, según la cual habréis de vivir. Si alguno hiciere más, el Señor mismo, cuando vuelva, se lo pagará. Use empero del discernimiento que es el que modera las virtudes.

CONSTITUCIONES DE LA OCDS

PROEMIO

Todos los hombres son llamados a participar en la caridad de la única santidad de Dios: "Sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial"(Mt 5,48).

El seguimiento de Cristo es el camino para llegar a la perfección que el bautismo ha abierto a todo cristiano. Por él se participa de la triple misión de Jesús: real, sacerdotal y profética. La primera lo compromete en la transformación del mundo, según el proyecto de Dios. Por la segunda, se ofrece y ofrece toda la creación al Padre con Cristo y guiado por el Espíritu. Como profeta anuncia el plan de Dios sobre la humanidad y denuncia todo lo que se opone a él¹.

La gran familia del Carmelo Teresiano está presente en el mundo de muchas formas. Su núcleo es la Orden de los Carmelitas Descalzos, formada por los frailes, las monjas de clausura y los seglares. Es una sola Orden con el mismo carisma. Ésta se nutre de la larga tradición histórica del Carmelo, recogida en la Regla de San Alberto y en la doctrina de los doctores carmelitas de la Iglesia y de otras santas y santos de la Orden.

Las presentes Constituciones de la OCDS son un código fundamental para sus miembros, presentes en distintas regiones del mundo. Por este motivo se caracterizan por la simplicidad de las estructuras y la sobriedad de normas de vida. De este modo, dentro de una unidad fundamental, establecida en este texto legislativo, conservan la apertura a un pluralismo de concretizaciones exigidas por los diversos contextos socio-culturales y eclesiales. Para ellos se podrán elaborar estatutos particulares que completen y adapten, las normas generales cuando esté permitido por estas Constituciones.

I

IDENTIDAD, VALORES Y COMPROMISO

1. Los Carmelitas Seglares, junto con los Frailes y las Monjas, son hijos e hijas de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo y de Santa Teresa de Jesús. Por lo tanto, comparten con los religiosos el mismo carisma, viviéndolo cada uno según su propio estado de vida. Es una sola familia con los mismos bienes espirituales, la misma vocación a la santidad (cf. Ef 1,4; 1 Pedro 1,15) y la misma misión apostólica. Los Seglares aportan a la Orden la riqueza propia de su secularidad².

2. La pertenencia a la Orden hunde sus orígenes en la relación que se estableció entre los laicos y los miembros de las Ordenes religiosas nacidas en la Edad Media. Gradualmente esas relaciones obtuvieron un carácter oficial para una participación en el carisma y espiritualidad del Instituto religioso formando parte del mismo. A la luz de la nueva teología del laicado en la

¹ LG 31-35.

² LG 31; *Christifideles laici* (CL) 9.

Iglesia los Seglares viven esa pertenencia desde una clara identidad laical.

3. Los miembros de la Orden Seglar de los Carmelitas Descalzos son fieles de la Iglesia³ llamados a vivir en obsequio de Jesucristo⁴ a través de la amistad con Quien sabemos nos ama⁵, sirviendo a la Iglesia. Bajo la protección de Nuestra Señora del Monte Carmelo, según la inspiración de Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz y la tradición bíblica del profeta Elías buscan profundizar el compromiso cristiano recibido en el bautismo.

4. La Virgen María se hace presente de manera especial, sobre todo como modelo de fidelidad en la escucha del Señor y en su actitud de servicio a Él y a los demás. María es aquella que conservaba y meditaba en su corazón la vida y las acciones de su Hijo⁶, dando ejemplo de contemplación. Ella fue quien aconsejó, en las bodas de Caná, que hicieran lo que el Señor les dijera⁷ María es ejemplo de servicio apostólico. Y fue ella, otra vez, quien esperó la venida del Espíritu Santo, perseverando en oración con los apóstoles⁸, testimoniando la oración de intercesión. Ella es Madre de la Orden. El carmelita seglar goza de su especial protección y cultiva una sincera devoción mariana.

5. El Profeta Elías representa la tradición del Carmelo y es el inspirador para vivir en la presencia de Dios, buscándolo en la soledad y el silencio con celo por la gloria de Dios. El Seglar vive la dimensión profética de la vida cristiana y de la espiritualidad carmelitana promoviendo la ley de Dios de amor y de verdad en el mundo y especialmente haciéndose voz de aquellos que no pueden por sí mismos expresar este amor y esta verdad⁹.

6. La Regla de San Alberto es la expresión original de la espiritualidad del Carmelo. Fue escrita para laicos que se reunieron en el Monte Carmelo para vivir una vida dedicada a la meditación de la Palabra de Dios bajo la protección de la Virgen. En esa Regla se encuentran los principios que guían la vida carmelitana:

- a) Vivir en obsequio de Jesucristo;
- b) Ser diligentes en la meditación de la ley del Señor;
- c) Dar tiempo a la lectura espiritual;
- d) Participar en la liturgia de la Iglesia, tanto en la Eucaristía como en la Liturgia de las Horas;
- e) Interesarse por las necesidades y el bien de los demás en la comunidad;
- f) Armarse con la práctica de las virtudes al mismo tiempo que se vive una vida intensa de fe, esperanza y caridad.
- g) Buscar el silencio interior y la soledad en nuestra vida de oración;
- h) Usar prudente discreción en todo lo que hacemos.

7. El origen del Carmelo Descalzo se encuentra en la persona de Santa Teresa de Jesús. Ella

³ CIC 204-205.

⁴ Regla 2.

⁵ Santa Teresa de Jesús, *Vida* 8,5.

⁶ Cf. Lc 2,51.

⁷ Cf. Jn 2,5.

⁸ Cf. Hch 1,14.

⁹ Cf. 1 Re cc.17-19.

vivió una profunda fe en la misericordia de Dios¹⁰, que la fortaleció para perseverar¹¹ en la oración, humildad, amor fraterno y amor por la Iglesia, que la condujo a la gracia del matrimonio espiritual. Su abnegación evangélica, su disposición al servicio y su constancia en la práctica de las virtudes son una guía diaria para vivir la vida espiritual¹². Sus enseñanzas sobre la oración y la vida espiritual son esenciales para la formación y la vida de la Orden Seglar.

8. San Juan de la Cruz fue el compañero de Santa Teresa en la formación del Carmelo Descalzo. El inspira al Seglar a ser vigilante en la práctica de la fe, de la esperanza y del amor. Lo guía a través de la noche oscura a la unión con Dios. En esta unión con Dios, el Seglar encuentra la verdadera libertad de los hijos de Dios¹³.

9. Teniendo en cuenta los orígenes del Carmelo y el carisma teresiano se pueden sintetizar así los elementos primordiales de la vocación de laicos carmelitas teresianos:

- a) vivir en obsequio de Jesucristo, apoyándose en la imitación y el patrocinio de la Santísima Virgen, cuya forma de vida constituye para el Carmelo un modelo de configuración con Cristo;
- b) buscar la "misteriosa unión con Dios" por el camino de la contemplación y de la actividad apostólica, indisolublemente hermanadas, al servicio de la Iglesia;
- c) dar una importancia particular a la oración que, alimentada con la escucha de la Palabra de Dios y la liturgia, pueda conducir al trato de amistad con Dios, no sólo cuando se ora, sino cuando se vive. Comprometerse en esta vida de oración exige nutrirse de la fe, la esperanza y, sobre todo, de la caridad para vivir en la presencia y el misterio del Dios vivo¹⁴;
- d) penetrar de celo apostólico la oración y la vida en un clima de comunidad humana y cristiana;
- e) vivir la abnegación evangélica desde una perspectiva teológica;
- f) dar importancia en el compromiso evangelizador a la pastoral de la espiritualidad como la colaboración peculiar de la Orden Seglar fiel a su identidad carmelitano-teresiana.

II

EL SEGUIMIENTO DE JESÚS EN EL CARMELO TERESIANO LAICAL

10. Cristo es el centro de la vida y de la experiencia cristiana. Los miembros de la Orden Seglar están llamados a vivir las exigencias de su seguimiento en comunión con él, aceptando sus enseñanzas y entregándose a su persona. Seguir a Jesús es participar en su misión salvífica de proclamar la Buena Noticia y de instaurar el Reino de Dios (Mt 4,18-19). Hay diversos modos de seguir a Jesús: todos los cristianos deben seguirlo, hacer de El la norma de su vida y estar dispuestos a cumplir tres exigencias fundamentales: colocar los vínculos familiares por debajo de

¹⁰ *Vida* 7,18; 38,16.

¹¹ *Camino de Perfección*, 21,2.

¹² *Moradas* V 3,11; VII 4,6.

¹³ Cf. *Dichos* 46; *Llama* 3, 78; *Subida* II, 6; 29,6. *Oración de la Misa votiva de S. Juan de la Cruz*.

¹⁴ *Dichos de luz y amor*, 123; Carta 12.10.1589; 19)

los intereses del Reino y de la persona de Jesús (Mt 10,37-39; Lc 14,25-26); vivir el desapego de las riquezas para demostrar que la llegada del Reino no se apoya en medios humanos sino en la fuerza de Dios y en la disponibilidad de la persona humana frente a El (Lc 14,33); llevar la cruz de la aceptación de la voluntad de Dios manifestada en la misión que El confía a cada uno (Lc 14,33; 9,23).

11. El seguimiento de Jesús como miembros de la Orden Seglar se expresa a través de la promesa de tender a la perfección evangélica en el espíritu de los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia y de las Bienaventuranzas. A través de esta promesa se refuerza su compromiso bautismal en el mundo al servicio del proyecto de Dios. Ella es una prenda de santidad personal, que necesariamente lleva a un empeño de servicio a la Iglesia en fidelidad al carisma carmelitano-teresiano. Se asume ante los miembros de la comunidad como representantes de toda la Iglesia y en presencia del Delegado del Superior de la Orden.

12. Por la promesa hecha a la comunidad en presencia del Superior de la Orden o de su delegado, la persona se convierte en miembro de la Orden Seglar. Por este compromiso se empeña en adquirir la formación necesaria para conocer las razones, el contenido y propósito del estilo de vida evangélica que se asume. La promesa realza el compromiso bautismal y enriquece, en los llamados a la vocación matrimonial, la vida de esposos y padres. Esta promesa se renueva una vez al año en el tiempo pascual.

El compromiso de la promesa de vivir el espíritu del consejo evangélico de castidad

13. La promesa de la castidad refuerza el compromiso de amar a Dios por encima de todas las cosas y amar a los demás con el amor que Dios les tiene¹⁵. Con esta promesa el Seglar busca la libertad para amar a Dios y al prójimo desinteresadamente¹⁶, testimoniando la intimidad divina prometida en la bienaventuranza Bienaventurados los limpios de corazón porque verán a Dios (Mt 5,8). La promesa de la castidad es un compromiso con el amor cristiano en su dimensión personal y social para crear auténtica comunidad en el mundo. Por esta promesa el Seglar expresa también el deseo consciente de respetar a cada persona como lo pide la ley de Dios y según el propio estado de vida, como solteros, casados o viudos. Esta promesa no impide cambiar el estado de vida.

El compromiso de la promesa de vivir el espíritu del consejo evangélico de pobreza

14. La promesa de la pobreza expresa el deseo de vivir según los valores del evangelio. En la pobreza evangélica se encuentra la riqueza de la generosidad, de la negación de sí mismo, de la libertad interior y el depender de Aquel que Aunque era rico, se hizo pobre, para enriquecernos con su pobreza (2 Cor 8,9) y que se anonadó a sí mismo (Flp 2,7) para ponerse al servicio de sus hermanos y hermanas. La promesa de la pobreza busca el uso evangélico de los bienes de este mundo y de los talentos personales y el ejercicio de las propias responsabilidades en la sociedad, en la familia y en el trabajo colocándose con confianza en las manos de Dios. Implica también un compromiso en favor de la justicia en el mundo para que éste responda al proyecto de Dios. La pobreza evangélica es igualmente un ejercicio de esperanza que reconoce las limitaciones personales y se abandona con confianza a la bondad y fidelidad de Dios.

¹⁵ Cf. *Subida* III 23, 1.

¹⁶ *Cautelas* 1 y 6.

El compromiso de la promesa de vivir el espíritu del consejo evangélico de la obediencia

15. La promesa de obediencia empeña a vivir abiertos a la voluntad de Dios, Aen quien vivimos, nos movemos y existimos@ (Hch 17,28) imitando a Cristo que aceptó la voluntad del Padre y se hizo obediente hasta la muerte de cruz (Flp 2,8). La promesa de obediencia es un ejercicio de fe que lleva a buscar la voluntad de Dios en los acontecimientos y desafíos de la vida personal y social. Por ella el Seglar coopera libremente con aquellos que tienen la responsabilidad de guiar la comunidad y la Orden en el discernimiento y en la aceptación de los caminos de Dios: el consejo de la comunidad, el Provincial y el General.

El compromiso de la promesa de vivir el espíritu de las Bienaventuranzas

16. En las Bienaventuranzas se encuentra un plan de vida y un modo de entrar en relación con el mundo, con los vecinos y compañeros de trabajo, con familiares y amigos. Al prometer vivir las Bienaventuranzas en la vida cotidiana, tratan de dar testimonio de vida evangélica como miembros de la Iglesia y de la Orden y, por este testimonio, invitan al mundo a seguir a Cristo: ACamino, Verdad y Vida@ (Jn 14,6).

III

TESTIGOS DE LA EXPERIENCIA DE DIOS

17. La vocación del Carmelo Teresiano es un compromiso a Avivir en obsequio de Jesucristo@, Ameditando día y noche la ley del Señor y velando en oración@¹⁷. Fiel a este principio de la Regla, Santa Teresa puso la oración como cimiento y ejercicio primordial de su familia religiosa. Por eso, el Seglar está llamado a procurar que la oración penetre toda su existencia, para caminar en la presencia del Dios vivo (Cf. 1 Re 18,14), mediante el ejercicio constate de la fe, la esperanza y el amor, de manera que toda su vida sea una oración, una búsqueda de la unión con Dios. La meta será lograr integrar la experiencia de Dios con la experiencia de la vida: ser contemplativos en la oración y en el cumplimiento de la propia misión.

18. La oración, diálogo de amistad con Dios, debe nutrirse de su Palabra para que ese diálogo pueda realizarse pues Aa Dios hablamos cuando oramos, a Dios escuchamos cuando leemos sus palabras@¹⁸. La Palabra de Dios alimentará la experiencia contemplativa del Seglar y su misión en el mundo. Además de la contemplación personal, la escucha de la Palabra debe favorecer una contemplación que lleve a compartir la experiencia de Dios en la comunidad de la Orden Seglar. A través de ella se buscará en común discernir los caminos de Dios; mantener el dinamismo permanente de la conversión; renovar la esperanza activa. La realidad se hará transparente y se podrá descubrir en todo a Dios.

19. El estudio y la lectura espiritual de la Escritura y de los escritos de nuestro Santos, especialmente de los que son Doctores de la Iglesia, Santa Teresa, San Juan de la Cruz y Santa Teresa del Niño Jesús, ocupan un lugar privilegiado para alimentar la vida de oración del Seglar. Los documentos de la Iglesia son también alimento e inspiración para el compromiso del

¹⁷ Regla 2 y 10.

¹⁸ *Dei Verbum*, 25; *Camino* 21,4; *Meditaciones sobre los Cantares*, 1,6.11.

seguimiento de Jesús.

20. El Seglar procurará tener tiempo fuertes dedicados a la oración, como momentos de mayor conciencia de la presencia del Señor y como espacio interior para el encuentro personal e íntimo con El. Eso lo conducirá a vivir la oración como actitud de vida que lo hará reconocer siempre y en todo lugar a Dios ..., buscar su voluntad en todos los acontecimientos, contemplar a Cristo en todas las personas, próximas o extrañas, y juzgar con rectitud sobre el verdadero sentido y valor de las realidades temporales, tanto en sí mismas como en orden al fin del hombre¹⁹. Logrará así una contemplación y acción en la historia integrando fe y vida, oración y acción, contemplación y compromiso cristiano.

21. El Seglar se comprometerá a dedicar diariamente un tiempo a la práctica de la oración mental. Este es el tiempo para estar con Dios y fortalecer la relación con El para ser verdaderos testigos de su presencia en el mundo.

22. El camino de la oración cristiana exige vivir la abnegación evangélica (Lc 9,23) en el cumplimiento de la propia vocación y misión, ya que la oración y regalo no se compadecen²⁰. El Seglar asumirá desde la perspectiva de la fe, la esperanza y el amor los trabajos y sufrimientos de cada día, las preocupaciones familiares, la incertidumbre y las limitaciones de la vida humana, la enfermedad, la incompreensión y todo aquello que constituye el tejido de nuestra existencia terrena. Procurará, al mismo tiempo, hacer de todo eso materia para su diálogo con Dios para crecer en una actitud de alabanza y agradecimiento al Señor. Para vivir auténticamente la sencillez, el desapego, la humildad y la completa confianza en el Señor, la Orden Seglar observa las prácticas de abnegación evangélica recomendadas por la Iglesia. De particular importancia son aquellos días y períodos del calendario litúrgico que tiene carácter penitencial.

23. La vida de oración personal del Seglar, entendida como trato de amistad con Dios, se nutre y expresa también en la liturgia, fuente inagotable de la vida espiritual. La oración litúrgica enriquece la oración personal y ésta, por su parte, encarna la acción litúrgica en la vida. En la Orden Seglar se da un lugar especial a la liturgia entendida como Palabra de Dios celebrada en la esperanza activa, después de haberla acogido por la fe y con el compromiso de vivirla en el amor eficaz. Los sacramentos, especialmente la Eucaristía y la Reconciliación necesitan ser vividos como signos e instrumentos de la acción liberadora de Dios y como un encuentro con Cristo pascual presente en la comunidad eclesial. Son estructuras de gracia frente a las estructuras de pecado en la sociedad. El Seglar tratará de descubrir en la oración litúrgica la presencia de Cristo y del Espíritu, viva y exigente en la vida concreta de cada día. En el año litúrgico experimentará presentes los misterios de la redención que impulsan a colaborar en la realización del plan de Dios. La liturgia de las horas, por su parte, lo hará entrar en comunión con la oración de Jesús y con la de la Iglesia.

24. El valor de la vida sacramental y litúrgica en la Orden Seglar lleva a sus miembros a participar, en la medida de sus posibilidades, en la celebración de la Eucaristía. Tratarán de rezar la Oración de la mañana y la Oración de la tarde de la Liturgia de las horas en unión con la Iglesia extendida en todo el mundo. Cuando sea posible también rezarán la Oración de la noche. Su participación en el sacramento de la Reconciliación y en otros sacramentos de la Iglesia favorece

¹⁹ *Apostolicam actuositatem*, 4.

²⁰ CP 4, 2.

su proceso de conversión.

IV

AL SERVICIO DEL PROYECTO DE DIOS

25. A Los fieles laicos, precisamente por ser miembros de la Iglesia, tienen la vocación y misión de ser anunciadores del evangelio: son habilitados y comprometidos en esta tarea por los sacramentos de la iniciación cristiana y por los dones del Espíritu Santo²¹. La espiritualidad del Carmelo despierta en el Seglar el deseo de un compromiso apostólico mayor, al darse cuenta de todo lo que implica su llamada a la Orden. Consciente de la necesidad que tiene el mundo del testimonio de la presencia de Dios²² responde a la invitación que la Iglesia dirige a todas las asociaciones de fieles seguidores de Cristo comprometiéndolos con la sociedad humana a través de una participación activa en las metas apostólicas de su misión en el marco del propio carisma. Como fruto de esta participación en la evangelización el Seglar comparte un gusto renovado por la oración, la contemplación, la vida litúrgica y sacramental.

26. La vocación de la Orden Seglar es verdaderamente eclesial. La oración y el apostolado, cuando son verdaderos, son inseparables. La observación de Santa Teresa de que el propósito de la oración es el nacimiento de obras buenas²³ recuerda a la Orden Seglar que las gracias que se han recibido siempre deben tener un efecto en quien las recibe²⁴. Individualmente o como comunidad y, sobre todo como miembros de la Iglesia la actividad apostólica es fruto de la oración. Donde fuera posible y en colaboración con los superiores religiosos y con la debida autorización de los encargados, las comunidades participan en el apostolado de la Orden.

27. El Carmelita Seglar está llamada a vivir y testimoniar el carisma del Carmelo Teresiano en la Iglesia particular, porción del Pueblo de Dios en la cual se hace presente y actúa la Iglesia de Cristo.²⁵ Cada uno procure ser un testigo vivo de la presencia de Dios y se responsabilice de la necesidad de ayudar a la Iglesia dentro de la pastoral de conjunto en su misión evangelizadora bajo la dirección del obispo. Por eso motivo, cada uno tiene un apostolado, o colaborando con otros en la comunidad, o bien individualmente.

28. En su compromiso apostólico llevará la riqueza de su espiritualidad con los matices que confiere a todos los campos de la evangelización: misiones, parroquias, casas de oración, Institutos de espiritualidad, grupos de oración, pastoral de la espiritualidad. Con su aportación peculiar como laicos carmelitas podrán ofrecer al Carmelo Teresiano impulsos renovados para encontrar válidas indicaciones para nuevos dinamismos apostólicos²⁶ con una fidelidad creativa a su misión en la Iglesia. Las diferentes actividades apostólicas de la Orden Seglar serán precisadas y evaluadas en los Estatutos particulares para los diversos ambientes geográficos²⁷.

²¹ CL 33.

²² Cf. AA 4 y 10. CL 16-17.25.28-29.

²³ *Moradas* V 3,11; Cf. VII, 3.

²⁴ Cf. AA 2-3.

²⁵ (cf CD, 11; AA, 86; CL, 25)

²⁶ VC 55.

²⁷ *Regla de vida OCDS* (1979) art. 8.

V

CON MARÍA, LA MADRE DE JESÚS

29. En el dinamismo interior del seguimiento de Jesús, el Carmelo ha contemplado a María como Madre y hermana, como "modelo perfecto del discípulo del Señor"²⁸ y, por tanto, modelo de la vida de los miembros de la Orden. La Virgen del Magnificat anuncia la ruptura con un mundo viejo y anuncia el comienzo de una historia nueva en la que Dios derriba del trono a los poderosos y exalta a los pobres. María se pone de parte de ellos y proclama el modo de actuar de Dios en la historia. María es para el Seglar un modelo de entrega total al Reino de Dios. Ella nos enseña a escuchar Palabra de Dios en la Escritura y en la vida, a creer en ella en todas las circunstancias para vivir sus exigencias. Y esto, sin entender muchas cosas; guardando todo en el corazón (Lc 2,19.50-51) hasta que llega la luz, con una oración contemplativa.

30. María es también ideal e inspiración para el Seglar. Ella, vive la cercanía a las necesidades de los hermanos, preocupándose de ellas (Lc 1,39-45; Jn 2,1-12; Hch 1,14). Ella "la imagen más perfecta de la libertad y de la liberación de la humanidad y del cosmos"²⁹, ayuda a comprender el sentido de la misión. Ella, Madre y Hermana, que precede en la peregrinación de la fe y en el seguimiento del Señor Jesús, acompaña, para que la imiten en su vida escondida en Cristo y comprometida al servicio de los demás.

31. La presencia de María, a la vez que vivifica la espiritualidad del Carmelo Teresiano, informa su apostolado. Por eso el Seglar se empeñará en conocer cada día más la persona de María a través de la lectura del evangelio para comunicar a los demás la auténtica piedad mariana que lleva a la imitación de sus virtudes. Guiados por la mirada de fe, los miembros de la Orden Seglar celebrarán y promoverán el culto litúrgico de la Madre de Dios a la luz del misterio de Cristo y de la Iglesia y practicarán, con sentimientos de fe y de amor, los ejercicios devocionales en su honor.

VI

FORMACIÓN EN LA ESCUELA DEL CARMELO

32. El objetivo central del proceso de formación en la Orden Seglar es la preparación de la persona para vivir el carisma y la espiritualidad del Carmelo en su seguimiento de Cristo, al servicio de la misión.

33. Con un verdadero interés por las enseñanzas de la Iglesia y por la espiritualidad de nuestros Santos Carmelitas, los laicos carmelitas tratan de ser hombres y mujeres maduros en su vida, en la práctica de la fe, de la esperanza y del amor y en la devoción a la Virgen María. Se comprometen a profundizar en su vida cristiana, eclesial y carmelitana. La formación cristiana, es la sólida base de la formación carmelitana y espiritual. Por medio del Catecismo de la Iglesia Católica y de los documentos eclesiales los laicos carmelitas reciben los fundamentos teológicos necesarios.

²⁸ *Marialis cultus*, 37.

²⁹ *Redemptoris mater*, 37

34. La formación teresiano-sanjuanista, tanto inicial como permanente, ayudan a desarrollar en el Secular una madurez humana, cristiana y espiritual para el servicio de la Iglesia. En la formación humana desarrollan la capacidad del diálogo interpersonal, el respeto mutuo, la tolerancia, la posibilidad de ser corregidos y de corregir con serenidad y la capacidad de perseverar en los compromisos asumidos.

35. La identidad carmelitana es confirmada por medio de la formación en la Escritura y en la lectio divina, en la importancia de la liturgia de la Iglesia, especialmente de la Eucaristía y de la Liturgia de las Horas y en la espiritualidad del Carmelo, su historia, las obras de los santos de la Orden y la formación en la oración y meditación.

La formación para el apostolado se basa en la teología de la Iglesia sobre la responsabilidad de los laicos³⁰, y la comprensión del papel de los seculares en el apostolado de la Orden ayuda a darse cuenta del lugar que tiene la Orden Secular en la Iglesia y en el Carmelo y ofrece una forma práctica para compartir las gracias recibidas por la vocación a él.

36. La introducción gradual en la vida de la Orden Secular se estructura de la siguiente manera:

a) Un período suficiente de contacto con la comunidad con una duración de no menos de seis meses. El propósito de esta etapa es para que el candidato pueda familiarizarse más con la comunidad, el estilo de vida y el servicio a la Iglesia propio de la Orden Secular del Carmelo Teresiano. También para dar una oportunidad a la comunidad para un discernimiento adecuado. Los Estatutos Provinciales especifican este período.

b) Después del período inicial de contacto, el Consejo de la comunidad puede admitir al candidato para un período más serio de formación que durará habitualmente dos años y que está orientado a la primera Promesa. Al principio de este período de formación se da el escapulario al candidato. Es un signo externo de su pertenencia a la Orden y de que María es, al mismo tiempo, madre y modelo en su camino.

c) Al final de esta etapa, con la aprobación del Consejo de la comunidad, se invita al candidato a hacer la primera Promesa de vivir el espíritu de los consejos evangélicos y las Bienaventuranzas por un período de tres años.

d) En los tres últimos años de formación inicial se tiene un estudio más profundo de la Escritura, los documentos de la Iglesia, los santos de la Orden, la oración y la capacitación para una participación en el apostolado de la Orden. Al final de los tres años el Consejo podrá admitir al candidato para hacer la Promesa definitiva de vivir el espíritu de los consejos evangélicos y las Bienaventuranzas por toda la vida.

VII

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

37. La Orden Secular de nuestra Señora del Monte Carmelo y Santa Teresa de Jesús es una

³⁰ AA 28-29.

asociación de fieles y una parte integrante de la Orden de los Carmelitas Descalzos. Es esencialmente laical en su carácter, aunque puede contar con la participación del clero diocesano³¹.

38. Los frailes y las monjas del Carmelo Teresiano consideran la comunidad laical del Carmelo Secular como un enriquecimiento para su vida consagrada. A través de una interacción ellos y ellas desean aprender de los laicos/as carmelitas a reconocer los signos de los tiempos juntamente con ellos. Por tanto, se procurará que representantes de la Orden Seglar estén presentes cuando en un área geográfica se proyecta, a nivel local o provincial, el servicio apostólico de la Orden o se profundiza sobre la situación de la Iglesia y de la sociedad.

39. Todos los fieles de Cristo tienen el derecho de hacer votos³². Con el consentimiento del Consejo de la comunidad y el permiso del Provincial, un miembro de la Orden Seglar, si lo desea, puede hacer votos de obediencia y castidad en presencia de la comunidad. Los votos son estrictamente personales y no crean una categoría diferente de pertenencia. Suponen un compromiso mayor de fidelidad a la vida evangélica pero no transforman a quien los hacen en personas reconocidas jurídicamente como consagradas en la misma línea de los Institutos de vida consagrada. Quienes hacen los votos en el Orden Seglar continúan siendo laicos para todos los efectos jurídicos.

40. La Orden Seglar se estructura básicamente en la comunidad local como una señal visible de la Iglesia. La Orden Seglar, tanto a nivel de Provincia como a nivel de comunidad, tiene personalidad jurídica³³.

41. La Orden Seglar depende jurídicamente de los frailes carmelitas descalzos³⁴. El Superior General establece las comunidades locales y realiza las visitas pastorales. Puede dispensar, en casos particulares de las Constituciones y de los Estatutos y conceder excepciones. Tiene la autoridad para resolver los casos que no están contemplados en esta legislación y que no pudieran ser resueltos por las autoridades locales. Asiste al Superior General un Delegado General, cuya responsabilidad es la de favorecer las relaciones recíprocas entre los religiosos y los seglares y la de mantener contacto con los Delegados Provinciales y los Asistentes de cada comunidad de tal modo que puedan asegurarse la finalidad y el buena marcha de la Orden Seglar.

42. El Definitorio General de la Orden aprueba los Estatutos regionales³⁵ y provinciales de la Orden Seglar³⁶.

43. El Superior Provincial, normalmente ayudado por el Delegado Provincial, es el Superior de la Orden Seglar dentro de su territorio³⁷. Es el responsable de la buena marcha de la Orden Seglar en el ámbito de su circunscripción. Debe visitar las comunidades en su jurisdicción y

³¹ CIC 298,301.

³² *Ritual*, Instrucción, 9; 30-49

³³ CIC 301. 303-306. 313.

³⁴ CIC 305. 311-315.

³⁵ ARegional@ se refiere a naciones o a territorios geográficos en los que hay más de una Provincia de frailes.

³⁶ CIC 307,1; 314.

³⁷ CIC 328-329. *Constituciones de los Carmelitas Descalzos*, 103. *Normas*, 56.

nombrar sus Asistentes, después de haber escuchado al Consejo de las mismas³⁸. A él se recurre primeramente cuando surgen conflictos.

44. El Asistente espiritual de cada comunidad es ordinariamente un fraile de la Orden. Su deber es dar asistencia espiritual a la comunidad y acompañarla en su vocación para que pueda corresponder a ella debidamente. También procurará favorecer la solidaridad entre la comunidad laical y los frailes y monjas de la Orden. Invitado por el Consejo de la comunidad podrá participar en sus reuniones pero sin derecho a voto. Estará disponible para entrevistarse con los candidatos en las diferentes etapas de la formación. El Consejo podrá consultarlo sobre la capacidad del candidato para asumir la responsabilidad de la vocación de la Orden Seglar. Apoyará la formación de la comunidad asistiendo al encargado de la formación. Sin embargo, él no puede ser el encargado de la formación. El Asistente espiritual debe conocer bien la espiritualidad carmelitana y estar bien informado de las enseñanzas de la Iglesia acerca del papel de los laicos en ella.

45. Sólo el Superior General de la Orden, en las circunscripciones en las que no hubiere frailes, o el Provincial dentro de su jurisdicción, pueden designar como Asistente a alguno que no sea un fraile de la Orden, siempre con el permiso de su legítimo superior. El Delegado General o el Delegado Provincial prestarán su servicio para esta designación entrevistando al candidato para saber si posee las cualidades expresadas en el número 44 de estas normas.

46. El Consejo, formado por el Presidente, tres Consejeros y el responsable de la formación, constituye la autoridad inmediata de la comunidad. La responsabilidad primaria del Consejo es la formación y maduración cristiana y carmelitana de los miembros de la comunidad.

47. El Consejo tiene autoridad para:

- a) admitir los candidatos a la formación, la Promesa o los Votos;
- b) reducir, por justos motivos, el período de formación antes de la Promesa temporal, con el consentimiento del Superior Provincial;
- c) convocar la comunidad para las elecciones cada tres años;
- d) reemplazar, por graves motivos, a algún miembro del mismo Consejo³⁹;
- e) despedir un miembro de la comunidad, si esto se considera necesario, después de consultar al Provincial⁴⁰;
- f) recibir a un miembro que se traslade de otra comunidad;
- g) si surgiera algún asunto fuera de la competencia del Consejo, es obligación del Presidente darlo a conocer al Provincial.

El Consejo se reúne frecuentemente y siempre que sea necesario en la perspectiva de cuidar los programas de formación y el crecimiento de la propia comunidad.

48. El Superior General, el Superior Provincial y el Consejo de la comunidad son los superiores legítimos de la Orden Seglar.

³⁸ CIC 317.

³⁹ CIC 318.

⁴⁰ CIC 308 y 316.

49. Para el establecimiento de una nueva comunidad es necesario presentar a la Secretaría General de la Orden Seglar los siguientes documentos:

- a) una lista de los miembros que la componen. Para formar una comunidad se requiere contar, por lo menos con 10 miembros, de los cuales al menos dos hayan hecho la Promesa definitiva;
- b) una carta del Delegado Provincial solicitando la erección de la comunidad;
- c) el permiso por escrito del Ordinario de la diócesis⁴¹;
- d) el nombre de la comunidad;
- e) el lugar en el cual se reúne la comunidad.

50. Cada tres años las comunidades locales de la Orden Seglar eligen a su Presidente y tres Consejeros⁴². Estos cuatro miembros, después de consultar al Asistente, eligen al encargado de la formación entre los que han hecho la Promesa definitiva. El consejo nombra, entonces, un secretario y un tesorero. El procedimiento para las elecciones será determinado por los estatutos provinciales, respetando completamente la libertad de los electores y la preferencia de la mayoría de los miembros. Para que el Presidente pueda ser reelecto para un tercer período se requiere el permiso del Superior Provincial.

51. El Presidente, elegido entre aquellos miembros que tengan la Promesa definitiva, tiene el deber de convocar y presidir las reuniones de la comunidad. Deberá mostrar una actitud de servicio hacia todos los miembros de la comunidad; fomentará un espíritu de afabilidad cristiana y carmelitana y tendrá cuidado de no demostrar ninguna preferencia por algunos miembros sobre otros; coordinará contactos con aquellos miembros de la comunidad que, a causa de la edad, la enfermedad, la distancia u otras razones, no puedan asistir a las reuniones; ayudará al encargado de formación y al asistente espiritual apoyándolos en el ejercicio de sus responsabilidades; podrá sustituirlos cuando estén ausentes, pero sólo temporalmente, o designar para ello a alguno entre los que han hecho la Promesa definitiva.

52. La responsabilidad de los tres consejeros es de formar, junto con el Presidente, el gobierno de la comunidad y de apoyar al encargado de la formación. Generalmente son miembros de la comunidad con promesa definitiva. En casos particulares, miembros con primera promesa pueden servir como consejeros.

53. El encargado de la formación, elegido por el Consejo entre los que han hecho la Promesa definitiva, tiene la responsabilidad de preparar a los candidatos para la primera Promesa y para la definitiva. Trabaja en colaboración con el Asistente y con el apoyo del Presidente. En ausencia del Presidente el encargado de formación lo sustituye en todas sus funciones.

54. El Secretario del Consejo tiene la responsabilidad de mantener al día el libro de la comunidad, registrando las elecciones, las admisiones, las promesas y las dimisiones. Debe presentar el registro al Consejo cuando éste se reúna y, a la comunidad, en el momento de las elecciones. Asiste a las reuniones del Consejo registrando en actas las deliberaciones, pero no tiene derecho a voto.

⁴¹ CIC 312,2.

⁴² CIC 309.

55. Es deber del tesorero guardar y administrar los fondos de la comunidad. Debe presentar un informe semestral de los fondos al Consejo y también, una vez al año, a la comunidad y al Superior Provincial o de la circunscripción⁴³. Los Estatutos locales deben determinar cómo la comunidad se ocupará de las necesidades de los pobres.

56. Los Seglares que, por razones de distancia, de edad o de enfermedad no pudieran participar en las reuniones regulares de la comunidad, siguen siendo miembros de la Orden Seglar, y bajo la autoridad del Delegado Provincial deben ser asociados a una determinada comunidad. Es responsabilidad del Presidente de la comunidad establecer contacto con esos miembros y, de éstos, mantener el contacto con la comunidad.

57. Donde exista una circunscripción organizada de los frailes de la Orden, la Rama Seglar debe formar un consejo Provincial para ayudarse mutuamente en la formación y en el apostolado, pero no para intervenir en el gobierno de las comunidades locales. El Presidente del Consejo Provincial deberá ser un miembro de la Orden Seglar con la Promesa definitiva. El Consejo Provincial deberá someter sus Estatutos al Definitorio General para su aprobación.

58. Los Estatutos provinciales determinarán lo siguiente:

- a) el desarrollo de un programa adecuado de formación;
- b) la aceptación y formación de los nuevos miembros que no viven cerca de una comunidad establecida. En todos los casos, estos nuevos candidatos tienen que ser identificados y formados por una comunidad establecida y son considerados miembros de esa misma comunidad;
- c) el procedimiento para las elecciones y las responsabilidades de los tres consejeros;
- d) los sufragios por los difuntos de la comunidad;
- e) las circunstancias y condiciones para emitir los votos;
- f) la edad mínima y máxima para aceptar nuevos miembros;
- g) el número máximo de miembros de una comunidad antes de dividirla para formar una nueva comunidad;
- h) la coordinación de los compromisos apostólicos dentro de la comunidad o de la Provincia.
- I) la forma y el uso de los signos externos de pertenencia a la Orden Seglar;
- j) las prácticas de mortificación y las expresiones de devoción a la Santísima Virgen y a los santos de la Orden.

59. Si una comunidad de la Orden Seglar no pertenece a ninguna Provincia debe elaborar sus propios Estatutos conforme a las anteriores indicaciones y someterlos a la aprobación del Definitorio General.

60. Se pueden introducir otras estructuras a niveles nacionales donde hay más de una Provincia, o a nivel internacional, cuando se considere que son útiles o necesarias para la formación, la coordinación de los apostolados de la Orden o para organizar Congresos. Estas estructuras no tendrán ninguna autoridad jurisdiccional. Estos Consejos regionales deberán someter sus Estatutos al Definitorio General para su aprobación.

⁴³ CIC 319.

EPILOGO

Las Constituciones de la Orden Seglar han sido elaboradas para consolidar el proyecto de vida de sus miembros, que forman parte de la Orden del Carmelo Teresiano. Ellos están llamados a Atestificar cómo la fe cristiana [...] constituye la única respuesta plenamente válida a los problemas y expectativas que la vida plantea a cada persona y a cada sociedad⁴⁴. Esto lo realizarán como Seglares si, a partir de una contemplación comprometida, logran testimoniar en su vida familiar y social de cada día Aesa unidad de vida que en el Evangelio encuentra inspiración y fuerza para realizarse en plenitud⁴⁵. Como Seglares, hijos e hijas de Teresa de Jesús y Juan de la Cruz están llamados a Aser ante el mundo testigos de la resurrección y de la vida del Señor Jesús y una señal del Dios vivo⁴⁶, a través de una vida de oración, de un servicio evangelizador y por medio del testimonio de una comunidad cristiana y carmelitana. ATodos juntos y cada uno de por sí deben alimentar al mundo con frutos espirituales (cf. Gal 5,22) y difundir en él el espíritu de que están animados aquellos pobres, mansos y pacíficos, a quienes el Señor en el Evangelio proclamó bienaventurados (cf. Mt 5,3-9). En una palabra, lo que el alma es en el cuerpo, esto han de ser los cristianos [carmelitas] en el mundo⁴⁷.

⁴⁴ CL 34

⁴⁵ ibid.

⁴⁶ LG 38

⁴⁷ ibid.